

Historia y política en la Argentina peronista. Independencia política e independencia económica a la luz de tiempos Bicentenarios

(History and Politics in Peronist Argentina
Political and Economic Independency in the light of Bicentennials)

Noemí M. Girbal-Blacha

CONICET/UNLP/UNQ, Argentina, noemigirbal@gmail.com,

Roque Saenz Peña 352, Bernal, CP 1876

Resumen: La historia teje con el relato y la información relevada, una trama; pasando de una estructura argumentativa a otra, recurriendo a metodologías diversas, para construir -desde el juicio crítico- la explicación histórica capaz de distinguir lo simbólico y lo fáctico. La Argentina peronista, el discurso populista que la sostiene, el despliegue de una educación con rasgo partidario, el uso creativo de los medios de comunicación y el propósito de su estilo político que busca incluir su accionar en el pasado fundacional de la Nación, resulta un asunto de interés para el análisis histórico en tiempos del balance del Bicentenario de la Independencia argentina. Este es el propósito primordial de este estudio.

Abstract: The history together with the story and collected information constructs the frame. It goes from an argumentative structure to another, resorting to various methodologies in order to build - from a critical point of view - the historical explanation that is being able to distinguish between the symbolic and the factual one. Peronist Argentina, the populist speech, the display of education with political features, the creative use of the media and the purpose of its political style, including its operation into foundational past of the Nation, result in the subject of interest to the historical analysis in times of Bicentennial balance of Argentinean Independency. This is the main purpose of the research.

Palabras clave: Historia; Política; Peronismo; Bicentenario

Key words: History; Politics; Peronism; Bicentenary

Los argumentos de la historia

El interés por la reflexión epistemológica cobra en la disciplina histórica un valor creciente, especialmente en relación con la necesidad de desmitificar las certidumbres consagradas. Es imposible creer que los hechos se imponen por sí mismos y las verdades de la historia son eternas, ya que la historia

siempre es escrita por historiadores inmersos en un tiempo y un medio que influyen en las explicaciones del objeto conocido que él nos proporciona.

La historia se relaciona con su función social y también política. Se enlaza con el fundamento de la identidad nacional, del espíritu crítico y de la ciudadanía; y si bien la primera se puede construir -según Antoine Prost- alrededor de una leyenda, las otras dos necesitan de un “*régimen de verdad*”, no exento de opinión, que es ineludible.

Recién hacia los años 1970 la “*verdad absoluta*” es puesta en cuestión. Michel Foucault aborda -bajo la influencia de mayo del 68 francés- una postura desmitificadora y denuncia una suerte de “*golpe de Estado*” por parte de la historia y de los historiadores, para imponer a los lectores una determinada visión del mundo.

La “*linguistic turn*” americana, refuerza poco después estas críticas aplicando a los escritos históricos los métodos de una crítica literaria renovada ella misma por el psicoanálisis. La lingüística y la semiótica a través de los trabajos de Hayden White refutan toda pretensión del discurso histórico para hacer conocer la realidad. Los historiadores resultan a la luz de esta evaluación, sólo generadores de un discurso sobre el pasado.¹

La respuesta de los historiadores -Roger Chartier, Krzysztof Pomian, Philippe Boutry, entre otros- no se hace esperar y sostienen que el texto histórico no sólo está sujeto a reglas lingüísticas y literarias; sino que reporta la realidad que pretende hacer conocer, y por esa razón es histórico. Para Paul Veyne (1970) “*la explicación narrativa y la construcción literaria del relato son compatibles con la realidad de los hechos y la verdad de las explicaciones*”.² Esta es la posición que hoy comparte la mayoría de los historiadores, descreídos de las grandes interpretaciones y que juzgan imposibles las síntesis ilusorias que ponen en peligro una historia comprensiva. Hoy se acepta la pluralidad de interrogantes, la diversidad metodológica y la variedad de fuentes,

¹ Prost, Antoine, “Histoire générale de l'enseignement et de l'éducation en France”, t. IV, *L'école et la famille dans une société en mutation (depuis 1930)* (Paris: Perrin, coll. Tempus, 2004), 130. Pueden consultarse Boutier, Jean et Dominique Julia (dir.), *Passés recomposés. Champs et chantiers de l'Histoire* (Paris: Ed. Autrement, Série mutations, janvier 1995) 150- 151. Lepetit, Bernard (dir.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale* (Paris: Albin Michel, 1995). Devoto, Fernando, “Itinerario de un problema: “Annales” y la historiografía argentina (1929. 1965)”, en *Anuario IEHS* 10 (Tandil: IEHS/ Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1995) 155-175.

² Veyne, Paul, *Comment on écrit l'histoire* (Paris: Seuil, 1971)

vale decir, un mosaico de verdades que no son necesariamente complementarias y acumulativas.³ Historia y Política renuevan así un contacto que les es propio y que reconoce lejanas raíces.

La historia teje con el relato y la información relevada, una trama; pasando de una estructura argumentativa a otra, recurriendo a metodologías diversas, para construir -desde el juicio crítico- la explicación histórica capaz de distinguir lo simbólico y lo fáctico. La Argentina peronista, el discurso populista que la sostiene, el despliegue de una educación con rasgo partidario, el uso creativo de los medios de comunicación y el propósito de su estilo político que busca incluir su accionar en el pasado fundacional de la Nación, resulta un asunto de interés para el análisis histórico en tiempos del balance del Bicentenario de la Independencia argentina. Este es el propósito primordial de este estudio.

La Historia en el discurso político oficial y la educación

Si el poder -más allá de sus connotaciones institucionales y jurídicas- *“representa una relación desigual de fuerzas”* móviles y de distinto rango, con coherencias y contradicciones, y es, además, expresión de las hegemonías sociales; si se advierte que donde hay poder hay resistencia, es preciso analizar sus mecanismos intrínsecos; especialmente la denominada por Michel Foucault, *“polivalencia táctica de los discursos”*. Poder y saber se articulan en el discurso, que se concibe como *“una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable”*; es decir, sin una división tajante entre el discurso aceptado y excluido, sino como una multiplicidad de elementos argumentativos que actúan de modo distinto ante estrategias diferentes. El proceso es complejo y el discurso puede -a la vez- ser instrumento y efecto del poder, pero también punto de inicio para la elaboración de una estrategia opuesta. *“El discurso transporta y produce poder”*, mientras lo expone, lo torna frágil y le estipula límites. También le fija tolerancias, aunque no siempre sean nítidas. Los discursos actúan entonces como *“bloques*

³ Revel, Jacques, “Micro-análisis y construcción de lo social”, en *Anuario IEHS* 10 (Tandil: IEHS/ Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1995), 125- 143. Un estudio más exhaustivo de la temática en: Revel, Jacques (dir.), *Jeux d'échelles. La micro-analyse à l'expérience*, (Paris: Hautes Études, Gallimard/Seuil, 1996)

tácticos” en el campo de las relaciones de fuerzas y forman parte de la estrategia que se intenta llevar adelante.⁴

Los hechos no se imponen por sí mismos, un discurso los acompaña, los legitima o los descalifica y los impregna, como un conjunto de procedimientos intelectuales. Un estudio que analice el poder, debe tener en cuenta -dice el lingüista Trum Van Dijk- un recurso de control social como el discurso público, porque *“la lucha por el poder es también la lucha por la palabra”*. En tal sentido, el análisis del discurso y de su estilo retórico, aportan algunas claves para desentrañar los rasgos de una gestión gubernativa nacionalista y popular como la que lidera el pragmático Juan Domingo Perón en la Argentina de mediados del siglo XX.⁵ Un gobierno que se apoya en el principio democrático y enlaza la legitimidad de su poder con la participación popular, que no se reduce sólo al ejercicio regular del sufragio.⁶ *“El tipo de integración del pueblo en la vida política en que el líder popular piensa es, pues, estético o litúrgico, más que institucional”*, afirma José Alvarez Junco al analizar el tema del populismo en América Latina.⁷

Quien dirige, concentra una excepcional capacidad organizadora y manipuladora. El discurso político que articula, divide a la sociedad en dos campos antagónicos: *pueblo vs. oligarquía*, seduciendo a unos y motivando la reacción, el desconcierto, de quienes son descalificados por su condición de opositores. Un vínculo místico une al líder con la masa, y sus atributos personales son asimilados a *“íconos de sus culturas”*, a través de un proceso de construcción mitológica. En tal sentido, el peronismo presenta rasgos de heterogeneidad y complejidad mucho mayores de los que su propia imagen monolítica aparenta.⁸ Por esta razón, interpretarlo constituye un verdadero

⁴ Foucault, Michel, *Un diálogo sobre el poder*, (Madrid: Alianza Editorial, 1985, 2da. Ed). Teran, Oscar (presentación y selección), *Michel Foucault. El discurso del poder*, (Buenos Aires: Folios Ediciones, 1985). Campbell, Federico, “Los intelectuales y el poder”, en *Los intelectuales y los dilemas políticos en el siglo XX*, Baca Olamendi, Laura e Isidro Cisneros, (comp) (México: FLACSO/Triana Editores, 1997, t. 1), 27-32.

⁵ De Ipola, Emilio, “El hecho peronista”, en *La Argentina en el siglo XX*, Altamirano, Carlos (ed.) (Buenos Aires: Ariel, 1999), 325-332. Lechner, Norbert, “Intelectuales y política”, en *Los intelectuales y ... op. cit.*, pp. 33-35.

⁶ Floria, Carlos, *Pasiones nacionalistas* (Buenos Aires: FCE, 1998), 93-97.

⁷ Alvarez Junco, José, “El populismo como problema”, en Alvarez Junco, José y Ricardo Gonzalez Leandri, Ricardo, *El populismo en España y América* (Madrid: Editorial Catriel, 1994), 11-38.

⁸ De La Torre, Carlos, “Los significados ambiguos de los populismos latinoamericanos”, en Alvarez Junco, José y Ricardo Gonzales Leandri, *El populismo en... op. cit.*, pp. 39-60. Girbal-

desafío y de él han participado los intelectuales en distintos momentos del pasado y aun en el presente. Esa lucha hizo posible, además, la verdadera construcción del peronismo. De ella tomaron parte dicotómicamente, peronización y desperonización de la sociedad, con toda su carga simbólica.

En la Argentina los “*mitos y paradojas*”⁹ -que van más allá de la historia económica, social o cultural- se expresan en el discurso oficial y deben ser analizados en el contexto de crisis por el que pasa el discurso liberal. Perón se apropia -en los inicios de la década de 1940- de una serie de críticas al liberalismo, transformándolas en discurso de confrontación, que identifica con los rasgos de la “*Nueva Argentina*” para oponerla a la “*Argentina oligárquica*”. La Historia juega entonces un papel de singular trascendencia en la construcción del poder político; tanto como el que cumple en la presentación de los logros económicos. Simultáneamente sirve para consolidar el culto al líder y sus realizaciones, pretende difundir la doctrina nacional peronista y se torna significativa para arraigar fidelidades en la sociedad argentina.

Cuando el peronismo recuerda anualmente el “*Día de la Lealtad*” (17 de octubre de 1945) como una de las fechas identitarias del poder popular peronista en sus orígenes, no olvida incluir la conmemoración en la Historia Patria. Doctrina e Historia aparecen estrechamente vinculadas. “*¡Gloria a los hombres del pasado, que nos dieron una patria libre! ¡Gloria a los hombres del presente, que la están haciendo soberana! Y eterno en la gratitud de un pueblo leal, el nombre de quien tanto hizo por la justicia social en la Argentina. 17 de*

Blacha, Noemí, “Dichos y hechos del gobierno peronista (1946-1955). Lo fáctico y lo simbólico en el análisis histórico”, en *Entrepasados* 13, fines de 1997, pp. 63-77. Prost, Antoine, “Histoire, vérités, méthodes. Des structures argumentatives de l’histoire”, en *Le Débat* 92 (Paris: Gallimard, nov.-dec. 1996) 127-140. Rioux, Jean-Pierre et Sirinelli, Jean-François, *Pour une histoire culturelle* (Paris: Seuil, 1997), 7-20; 275-354. Sidicaro, Ricardo, “Contribuciones para el estudio de las ideas políticas de Perón”, en *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral* 9, año V (Santa Fe: primer semestre de 1995), 31-38.

⁹ Bairoch, Paul, *Mythes et paradoxes de l’histoire économique* (Paris: La Découverte, 1995). Cortes Conde, Roberto, “Historia económica: nuevos enfoques”, en *Dilemas del conocimiento histórico: argumentaciones y controversias*, Cornblit, Oscar (comp.) (Buenos Aires: Editorial Sudamericana /ITDT, 1992), 123-144. *Sciences Humaines* 18, Hors Série, “*L’histoire aujourd’hui*”, set.-oct. 1997. Girbal- Blacha, Noemí, *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas* (Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2011).

Octubre: día que recuerda la más honda manifestación de esa gratitud y de esa lealtad.”¹⁰

En 1948 la síntesis doctrinaria que condensa el Manual del Peronista, expone (capítulo XIII) -por ejemplo- su concepción acerca de la cultura y la educación, así como la función y la misión de las universidades en tanto orientadoras de la juventud argentina. Se presenta todo un desafío político que reniega de la historia inmediata, pero que hunde sus raíces en el pasado fundacional de la Nación para legitimar la acción emprendida por el gobierno popular de Juan Domingo Perón. Por estas razones desde sus páginas se expresa que *“en la universidad se ha de afirmar una conciencia nacional histórica”,* que garantice la continuidad con el pasado y permita *“difundir el saber y la cultura”* en todo el cuerpo social; para que no se produzca *“un divorcio entre la universidad y las masas populares”*; es decir, que se consolide una universidad *“argentina”,* que prepare hombres capaces de *“resolver los problemas argentinos en todos los campos”*.

En la perspectiva del Estado peronista *“más que enseñar muchas cosas”,* la universidad debe *“enseñar cosas útiles”*. De ahí que (ítem 143) este Manual consigne sin eufemismos el tipo de sistema universitario que está dispuesto a promover: la creación de universidades técnicas; porque *“aspiramos a que los futuros técnicos que han de tomar la dirección del país salgan de estas escuelas de trabajo de buena voluntad”*.¹¹ Sobre estas bases - y desde el comienzo de la gestión- las relaciones del peronismo con el movimiento estudiantil -especialmente con la universidad- serán particularmente conflictivas y tensas, aunque el *“líder de los trabajadores”* sepa que no puede prescindir de ella.

Desde otro perfil analítico, es evidente que este desafío gubernamental y partidario dirigido a los intelectuales, implica una búsqueda de reconocimiento del *“estilo populista”* por parte de este sector jerarquizado de la sociedad, cuando la educación supone la posibilidad de ascenso social y encierra una lucha de *status* entre quienes -no sin contradicción- aceptan ese desafío que

¹⁰ Casas Blanca A., *El alma tutelar, libro de lectura para primer grado superior* (Buenos Aires: Editorial Luis Lasserre, 1954, 4ta. Edición), 84.

¹¹ *Manual del Peronista* (Buenos Aires: Ediciones Los Coihues, 1988), 31-32 (primera edición 1948).

les presenta el gobierno. La confrontación y la oposición son resultado de esa compulsión. El conflicto entre estas diferentes jerarquías sociales queda abierto, la dimensión simbólica del poder legitima estas diferencias y un discurso contrastante le da forma y consistencia.¹²

La mirada y la misión que el Estado nacionalista, popular y dirigista argentino le otorga a la Historia desde el discurso oficial en sus diversas manifestaciones, entre 1946 y 1955, adquiere ribetes singulares y se torna mucho más explícito ese vínculo, cuando reconoce antecedentes y se expresa aun después de la caída del peronismo. A pesar de la consigna "*alpargatas si, libros no*" -que la oposición atribuyera a la gestión de Perón- y que procuraba oponer peronismo a intelectualidad-ciencia-cultura, la relación del oficialismo con los hechos más relevantes de la Historia nacional se fortalece; descalificando algunas versiones historiográficas que insistirían en la ruptura del Estado populista con el pasado, como una condición distintiva del accionar peronista.

Un papel especial le asignaría el Estado Benefactor a la Historia de la Nación Argentina cuando busca afirmar la identidad, la adhesión a la "*doctrina nacional*" y la conformación de la "*comunidad organizada*". El 1º de mayo de 1947 el Presidente de la Nación inaugura el período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Se refiere allí a los principios de la revolución triunfante el 4 de junio de 1943 que se llevan a la práctica mediante los preceptos del Primer Plan Quinquenal. Los principios de la "*justicia social*", la libertad y la democracia se difunden a través del discurso estatal, buscando el respaldo de la Historia, que no le impide al Presidente Perón mirar con recelo a las organizaciones estudiantiles, reiterando la necesidad de una universidad argentina de la cual esté ausente, paradójicamente, la política.

Después del enfrentamiento parlamentario entre peronistas y oposición, el 26 de setiembre del 47 se sanciona la ley 13.031 del régimen universitario. Para el oficialismo la intervención estatal se torna necesaria si se quiere contrarrestar la politización y el accionar de las elites oligárquicas y liberales en estos centros de estudio. Los opositores sostienen, especialmente a través de los representantes de la Unión Cívica Radical, la necesidad de mantener los

¹² Bourdieu, Pierre, *Le sens pratique* (Paris: Minuit, 1980), 167-174.

postulados de la Reforma Universitaria de 1918 y rechazan la injerencia del Estado, al que asocian con la presencia conservadora en la universidad. Los objetivos de la ley limitan la autonomía y el cogobierno universitarios, permitiendo la intervención estatal directa en estas casas de altos estudios. Es el Poder Ejecutivo el que designa a los rectores de las universidades nacionales por el término de 3 años (art. 10), quien a su vez nombra al secretario general de la universidad y al prosecretario (art. 19). Los profesores también son designados por el Ejecutivo Nacional de una terna elevada por la universidad *“previo concurso de méritos, aptitudes, técnicas, títulos, antecedentes y trabajos”* (art. 46).¹³ La representación estudiantil -por su parte- queda drásticamente reducida, con voz pero sin voto (arts. 84, 85 y 86).

El artículo 2º de la ley establece las funciones *“de las cuales no podrán apartarse”* las universidades. Entre las más importantes se anotan las de: *“afirmar y desarrollar una conciencia nacional histórica, orientando hacia esa finalidad la tarea de profesores y alumnos”*; organizar y estimular la investigación científica y técnica y preparar a los investigadores; acumular, elaborar y difundir *“el saber y toda forma de cultura, en especial la de carácter autóctono, para la conformación espiritual del pueblo”*; preparar para el ejercicio de las profesiones liberales, de acuerdo con las necesidades de la Nación; crear un cuerpo docente especializado; ofrecer una educación formativa e informativa *“para actuar con idoneidad, patriotismo y dignidad moral, en la profesión y en la vida pública y privada”*; elaborar los planes de estudio de las respectivas facultades, escuelas y cursos especiales; *“reunir antecedentes y proponer soluciones para los diversos problemas económico sociales de la Nación”*; divulgar las investigaciones científicas; y fomentar el desarrollo de publicaciones que difundan los avances técnico-científicos. Una vez más la Historia convalida el accionar político.

En 1949 Perón pronuncia un discurso contundente y precisa su propuesta de dar *“unidad”* a la educación del pueblo argentino, *“formando su*

¹³ Mangone, Carlos y Jorge A. Warley, *Universidad y peronismo ...* op. cit., pp. 94-104. Girbal-Blacha, Noemi, “Intelectualidad y política. Los intelectuales vistos a través del discurso peronista (1946-1955)”, en *(XII Congreso Internacional de AHILA (Oporto (Portugal), 21 al 25 de setiembre de 1999). Participación en el Simposio: Ideas, intelectuales y universidades en América Latina (siglo XX). Coordinador: Dr. Hugo Cancino Troncoso (Odense Universitet, Dinamarca). Oporto, 2002, vol.4, pp. 265-280).*

conciencia histórica, fijando los objetivos mediatos e inmediatos y exaltando la voluntad ferviente de servir a Dios, a la patria y a la humanidad". Una enumeración de los principios que debe imponer la educación, enunciados por el Presidente de la República, es por demás ilustrativa para comprender los usos de la Historia con finalidad política: **1º)** Que en la conciencia encaje exactamente la justicia; **2º)** Que el fin de la vida no es la riqueza, sino la virtud; **3º)** Que el hombre desarrolle su espíritu social, de cooperación altruista; **4º)** Que la recuperación de la fe *"es el objeto de nuestra cruzada, que se inspira en la verdad y en el bien común"*; **5º)** Que el pueblo se exprese en comicios libres; **6º)** *"La conciencia nacional ha de formarse en concordancia con el lenguaje, con la historia, con las tradiciones argentinas y con el conocimiento objetivo y directo de todo el país por sus habitantes"*, para afirmar los conceptos de patria y de soberanía; **7º)** Enseñar a respetar el capital como trabajo acumulado, pero enseñar también que *"él no puede ser nunca factor de opresión y esclavitud nacional o internacional"*; **8º)** Cuidar la salud a través de la educación sanitaria y física; y **9º)** Estimular por todos los medios la educación y la ciencia, de acuerdo a las necesidades regionales del país.

Las metas de la educación y de la escuela argentina se relacionan entonces con la exaltación de lo espiritual por sobre lo material, con una educación integral: moral, intelectual y física; así como con la difusión de la doctrina de independencia económica y política *"para afianzar la paz nacional e internacional por el reinado de la justicia"*.¹⁴ La reforma constitucional de 1949 hace de la cultura *"un bien común"* y legaliza gran parte de los criterios que el Estado peronista reserva para la universidad nacional. Se hace alusión a *"la Universidad para la verdad"*, a la formación política del universitario y a *"la Universidad para la Patria"*; expresando su oposición tanto a la universidad a la manera de Heidegger *"el santón de la filosofía existencialista y filósofo de la Universidad nacional-socialista"*, como al estilo de la universidad soviética que construye la ciencia y el arte en función de la política. La expectativa para la universidad argentina es crear profesionales *"en función del bien del país"* y formar *"a las clases dirigentes de la sociedad"*. Es -en suma- un intento por preparar *"a los argentinos para la vida política de una manera positiva,*

¹⁴ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de sesiones*, 1949 (Buenos Aires: 1949, t. 1), 34.

*desterrando el agnosticismo político propiciado por el liberalismo, de perniciosos efectos anti-nacionales que están a la vista-“.*¹⁵

El artículo 37 de la Constitución reformada en 1949 (parte IV) se refiere expresamente a *“la educación y la cultura”*. La importancia de la función del Estado en la creación de escuelas, universidades y academias. Se insiste entonces en que cada estudiante deberá conocer *“la esencia de lo argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país”* así como *“la evolución y misión histórica de la República Argentina”*.¹⁶

Desde 1950 el Estado acentúa el control sobre la sociedad civil. El decreto 17.906 del 28 de agosto, para *“fortalecer el régimen representativo republicano”*, dispone que los empleados o funcionarios públicos pueden *“afiliarse a alguno de los partidos políticos legalmente reconocidos”*, derogándose el decreto 32.577 de 1945 que lo prohibía expresamente. Mientras la ley 13.985 promulgada el 11 de octubre de ese año expresa la voluntad del *“Estado argentino que busca asegurar la defensa de los sagrados intereses nacionales sujetos, en la época presente principalmente, a posibles ataques ocultos de agentes y agrupaciones que respondiendo a intereses opuestos a los de la Nación pretendieran debilitar su potencial integral”*. El sabotaje, el espionaje y la traición a la Nación son penalizados con dureza y hasta se contempla la aplicación de la pena de muerte (art.11) para quienes intervengan en estas acciones.

Varios gestos simbólicos se despliegan desde el gobierno peronista, que entonces dedica casi todos los actos oficiales de ese año a recordar el centenario de la muerte del héroe máximo de la nacionalidad argentina: el General Don José de San Martín, el *“Padre de la Patria”*, *“El Gran Capitán”*, *“El Libertador”* del dominio hispánico de Argentina, Chile y Perú. Al abrir las sesiones legislativas en mayo de ese año, es el propio Juan Domingo Perón quien afirma que *“invocando la memoria del Gran Capitán”* se presenta ante el

¹⁵ Sampay, Arturo Enrique (recopil., notas y estudio preliminar), *Las constituciones de la Argentina 1810- 1972* (Buenos Aires: Eudeba, 1975), 512.

¹⁶ Sampay, Arturo Enrique (recopil., notas y estudio preliminar), *Las constituciones ... op. cit.*, pp. 540-541.

Honorable Congreso Nacional *“y ante el pueblo argentino, a dar cuenta de los actos que he realizado como presidente de la Nación.”*¹⁷

Parafraseando el pensamiento sanmartiniano el primer mandatario coloca bajo su advocación la gestión de gobierno realizada; cuando sostiene que *“el mejor homenaje que podemos rendir a su memoria será, sin duda, el de una respuesta positiva, que casi con las mismas palabras que constituyen el alto ideal sanmartiniano, exprese con verdad y con austera dignidad ante su tumba centenaria: Somos lo que debemos ser.”* El final del discurso del General Perón vuelve a enlazar Historia y Política: *“La verdad es clara y definitiva: somos lo que debemos ser. Y aunque nosotros no hayamos sino cumplido la última etapa de la liberación nacional, debemos bendecir a la Providencia que nos ha concedido la gracia y la gloria de cumplir nuestros propósitos de 1943 y nuestros planes de 1946. Ello nos permite considerarnos algo así como los últimos soldados del Gran Capitán; y como tales, al regreso de todas las batallas, volvemos al punto de partida para entregar a las generaciones del porvenir todo esto que es una patria justa, libre y soberana.”*¹⁸

En 1951 el Poder Ejecutivo Nacional que debe soportar la insurrección militar encabezada por el General Benjamín Menéndez, reforma el Código de Justicia Militar (ley 14.117) y al año siguiente reajusta los cuadros del personal superior y subalterno de las fuerzas armadas (ley 14.123), refuerza sus controles autoritarios, se aproxima al totalitarismo y formaliza hechos significativos -cargados de innegable simbolismo- que coartan el accionar de gran parte de la sociedad civil. Uno de los más ejemplares es la expropiación de todos los bienes de la sociedad colectiva **“La Prensa”**, un símbolo editorial periodístico de la Argentina oligárquica, que no sólo son declarados de utilidad pública (ley 14.021, del 13 de abril de 1951) sino que son entregados para su administración a la Central General de los Trabajadores, CGT.¹⁹

¹⁷ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1950 (Buenos Aires: 1951, t. 1), 5.

¹⁸ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1950 (Buenos Aires: 1951, t. 1), 5 y 29.

¹⁹ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1951 (Buenos Aires: 1951), vol. 1, 77; vol. 2, 423-424. El diario gira bajo la razón social Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena.

Casi al mismo tiempo, el 15 de julio de 1951, aparece el primer número de **“Mundo Peronista”** órgano de difusión de la Escuela Superior Peronista,²⁰ que se convierte en uno de los primeros intentos oficiales para consolidar la ideología peronista-justicialista a través de las figuras de Juan D. Perón y Eva Duarte de Perón; quienes se proponen fortalecer así su ingreso a la Historia Argentina. Un hecho que queda, poco después, explicitado en uno de los tantos libros de lectura para niños que completan su educación primaria en las escuelas públicas: *“¡Ayer Belgrano, San Martín, Moreno...! ¡Ayer los campos de batalla y los hombres valientes y arriesgados! [...] Y hoy, en la paz, la justicia social, libertad económica y soberanía política. Dos nombres hemos de sumar a tu historia, República Argentina. Trabajo, abnegación y sacrificio en el de Eva Perón. Patriotismo y firmeza en el de Juan Perón. Para ella el recuerdo imperecedero; para él la lealtad absoluta.”*²¹

Para reforzar la tendencia del discurso peronista en relación con el dirigismo, en julio de ese año queda promulgada de hecho la ley (14.036) que consagra *“Mes del Justicialismo”* el de octubre de 1952, *“en honor a la acción de justicia social cumplida por el excelentísimo señor Presidente de la Nación, general don Juan Perón, y por la señora Eva Perón”*. Una conmemoración que en los años sucesivos se reduciría a la *“Semana del Justicialismo”* (14 al 20 de octubre). La ley dispone -al mismo tiempo- declarar monumento histórico el edificio donde funciona la Secretaría de Trabajo y Previsión, en homenaje a la obra realizada por quien fuera su titular, el coronel Juan Perón, y erigir *“un monumento al líder del justicialismo”* que sería financiado por suscripción popular.²²

A partir del complejo año de 1952, luego del 26 de julio cuando Eva Perón, la crisis obliga al Estado a implementar el Plan de Emergencia Económica y Juan Perón se apresta a ejercer un nuevo mandato presidencial de connotaciones totalitarias. La universidad argentina entra en una nueva etapa de recortes de su autonomía, signada por la reforma constitucional de 1949 y por la ley de 1952 (14.184) que hace obligatorio el dictado de *“Cursos*

²⁰ Ciria, Alberto, *Política y cultura popular. La Argentina peronista 1946-1955* (Buenos Aires: Ediciones de La Flor, 1983), 287

²¹ Casas, Blanca Alicia, *El alma...* op. cit., pp. 92-93.

²² *Leyes y Decretos Nacionales*, 1951 (Buenos Aires: 1951), vol. 2, 208-209.

de *Formación Política*” que no están exentos de consignas y propaganda de las realizaciones del Estado peronista, entre críticas al verbalismo de la universidad elitista y la promoción de las raíces tomistas de la “*tercera posición*”. La *catolicidad* y la *hispanidad* se destacan como dimensiones sustanciales del quehacer argentino.

El culto a Eva Duarte de Perón cobra cuerpo para satisfacción de los peronistas e ira no disimulada de los opositores; procurando integrarla al “*Panteón Nacional*” de los héroes de la Patria. El 7 de mayo de 1952 -casi tres meses antes de su muerte- el Congreso Nacional luego de otorgar a Juan Perón el título de “*Libertador de la República*”, designa “*Jefa Espiritual de la Nación*” a su esposa. La ley 14.124 de julio de ese año dispone la erección de un monumento en la Capital Federal²³ y réplicas del mismo en las capitales provinciales y de los territorios nacionales; en tanto la ley 14.126, de ese mismo mes y año, determina que los planes de estudio de todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normal, técnica, superior y en las escuelas de orientación profesional deben incluir la lectura y comentario de **La Razón de mi Vida** (atribuido a Eva Perón), para lo cual se dispone su distribución gratuita y el otorgamiento de becas “*para la mejor glosa o composición sobre el contenido popular del libro y sobre su ilustre autora*” (art.7). Por su parte, la ley 14.128 confiere a Eva Perón “*el derecho al uso del Collar de la Orden del Libertador San Martín*” héroe máximo de los argentinos, con carácter vitalicio, “*en mérito a los excepcionales servicios prestados por ella al Pueblo de la Patria, el espíritu de sacrificio y las virtudes de la más pura tradición sanmartiniana*”.²⁴ Historia y Política aparecen unidas por lazos indisolubles, una vez más, buscando la segunda legitimar su acción a través de la primera.

La vigencia del Segundo Plan Quinquenal a partir de 1953, conceptualiza la Doctrina Nacional como “*una nueva filosofía de la vida*”. El objetivo fundamental en materia de educación consagrado en el documento es “*realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo*” sobre la base de los principios de la Doctrina Nacional Peronista. Adaptar y distribuir mejor lo que existe parecen ser principios predominantes en la política cultural oficialista;

²³ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1954 (Buenos Aires: 1954), vol. 1, 495 (decreto 8480 del 20/5/54).

²⁴ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1952 (Buenos Aires: 1953), vol. 2, 3-7.

para jerarquizar las formas culturales populares, difundir el libro argentino, redactar un *“Diccionario Nacional”* que registre nuestra lengua, son algunas de las propuestas estatales que procuran reforzar *“el tradicionalismo cultural”* del régimen peronista.²⁵ **Argentina en marcha** publicada por la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual en 1947, es un contundente ejemplo de esta propuesta.

En el mes de enero de 1954 (ley 14.297) se modifica la legislación universitaria vigente desde 1947, estipulándose -en una adecuación a los tiempos- la misión y organización de las universidades argentinas, que se encuadra en *“un sentido eminentemente humanista y de solidaridad social”*, a cuyo efecto se fijan los objetivos del quehacer universitario de acuerdo a *“la afirmación de la conciencia nacional”*, de los principios constitucionales y de los que se desprenden del Segundo Plan Quinquenal, para que sus docentes y estudiantes se especialicen en estudios superiores *“inculcándoles la noción de su responsabilidad social y la conciencia de que han de servir al pueblo”* y teniendo a su cargo la organización de la investigación científica, así como la formación de un cuerpo docente altamente especializado y consagrado a la enseñanza e interesado por *“los problemas nacionales”*. Al igual que en otras esferas de la vida nacional el contralor sobre la universidad se acentúa, aunque se declare la autonomía docente y científica. Se dispone que *“todos los planes de enseñanza comprenderán además de las materias específicas, cursos dedicados a la cultura filosófica, al conocimiento de la doctrina nacional y a la formación política ordenada por la Constitución”* (art.2).²⁶

En marzo de 1955 y como demostración de un contrastante discurso y una acción dual, el estilo político peronista se endurece, exige fidelidades, obliga al alineamiento político de la sociedad argentina y muestra perfiles totalitarios, en estrecha correspondencia con los rasgos más liberales de la economía, que el Estado nacionalista y popular conducido por Perón,

²⁵ Ciria, Alberto, *Política y cultura popular. La Argentina peronista 1946-1955* (Buenos Aires: Ediciones de La Flor, 1983), 215.

²⁶ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1954 (Buenos Aires: 1954), vol.1, 19-37. Cada universidad organizaría en su radio de acción los estudios regionales, promoviendo la técnica en vistas a la explotación de sus riquezas y el incremento de las actividades económicas locales (art.4). El gobierno es ejercido durante 3 años por un rector que nombra el PEN y un Consejo Universitario presidido por el rector e integrado por los decanos y vicedecanos de cada facultad (art.14); en tanto se establecen 4 categorías de profesores (titulares, adjuntos, extraordinarios y honorarios) no pudiendo crearse otras nuevas

instrumenta desde 1950. La difusión del discurso político y de las realizaciones gubernamentales, completan este panorama. El gobierno se preocupa por la reformulación de la identidad nacional *“asimilada a una tradición que se creía enterrada y que vuelve a la superficie”*,²⁷ aliando historia y política; como otras expresiones populistas latinoamericanas, hace un uso frecuente, propagandístico y organizado de los medios de comunicación, tanto escritos como radiales y cinematográficos. El cine argentino, por ejemplo, recibe protección del Estado como una expresión de la industria nacional. La vida ilustre de los próceres argentinos forma parte de la filmografía de entonces, mientras se impulsa la actividad editorial, tanto a través de exenciones impositivas como del crédito barato. Cine, radio y ediciones de propaganda muestran -en estos tiempos populistas más que en otros- la estrecha vinculación existente entre *“régimen político y formas de entretenimiento popular”*.²⁸ El Estado peronista aprovecha estos medios para acercarse, también desde esta vertiente, a los sectores populares.

Desde agosto de 1947, se ratifican las disposiciones (decreto 21.344 de 1944) que obligan a exhibir películas argentinas en todas las salas cinematográficas del país y en junio de 1948 se crea la Comisión Nacional de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación. Una repartición que se encarga con exclusividad *“de organizar y dirigir el empleo de la radiotelefonía y el cinematógrafo como auxiliares didácticos en todos los ciclos de estudios correspondientes al orden nacional, con el objeto de secundar la acción del Estado en los establecimientos educacionales”*.²⁹

²⁷ Quattrocchi-Woisson, Diana, *Los males de la memoria. Historia y política en la Argentina* (Buenos Aires: Emecé, 1995), 233.

²⁸ Ciria, Alberto, *Política y cultura...* op. cit., p. 259.

²⁹ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1948 (Buenos Aires: 1949), vol. 2, 900-902 y 935-936. La vinculación entre estos medios y el sistema político queda expuesta en la obsesiva propaganda oficial que comanda Raúl A. Apold desde las Secretarías de Prensa y Difusión, de Informaciones y la Dirección del Noticiero Panamericano y luego de Sucesos Argentinos; las películas como *“Almafuerte”* (1949, Luis César Amadori), *“El morocho del abasto”* (1950, Julio Rossi), *“Barrio gris”* (1954, Mario Soficci), *“Mercado de Abasto”* (1955, Lucas Demare) dan cuenta del ascenso de los sectores obreros, y de los *“progresos justicialistas”*. Manrupe, Raúl y María Alejandra Poterala, *Un diccionario de films argentinos* (Buenos Aires: Corregidor, 1995). Para ampliar el tema: Maranghello, César R.; Tranchini, Elina M.; Díaz, Emilio Daniel, *El cine argentino y su aporte a la identidad nacional. Premios Legislador José Hernández, 1998* (Buenos Aires: H. Senado de la Nación-Comisión de Cultura, Premio FAIGA, 1999).

La intervención por parte del Estado de los medios de comunicación y difusión se acrecienta después de 1950, cuando las realizaciones son menores a causa de la crisis que afecta al país y el incentivo del autoritarismo gubernamental.³⁰ Por entonces (decreto 6.486 del 23/4/54) la industria elaboradora del papel para diarios es declarada -por el término de un lustro- de “*interés nacional*”. El propósito es brindar un nuevo incentivo a la actividad editorial. El Estado peronista acentúa su control sobre la información que llega a la sociedad argentina y acentúa “*la orientación cultural y estética de las transmisiones*”. Los programas orales y musicales deben contribuir “*a consolidar la cultura nacional*”, observando “*las prescripciones impuestas por la moral, las buenas costumbres, el arte, el buen gusto*”, prohibiéndose específicamente las “*expresiones antiargentinas o conceptos que, implícita o explícitamente, atenten contra el estilo de vida colectivo de los argentinos, su idiosincrasia, sus tradiciones, instituciones políticas, sociales, culturales, etc.*” (art.2), precisando que cada estación radial ejercerá “*una estricta fiscalización del contenido de sus informativos*” (art.4).³¹

Sobre el discurso económico peronista. De la independencia política a la independencia económica

La reforma de la economía nacional es un verdadero desafío para “*el coronel de los trabajadores*”, quien el 4 de junio de 1946 asume la Presidencia de la República. La redistribución del ingreso en favor de la pequeña y mediana industria del país, se convierte en la base de la política mercadointernista que Juan Perón ejecuta. La reforma financiera de 1946 y el I.A.P.I. (Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio) ente autárquico que monopoliza el comercio exterior argentino y deriva las ganancias obtenidas de la venta de productos agropecuarios hacia el sector industrial, permiten al Estado dirigista y planificador que él lidera, actuar en base al diagnóstico elaborado por el

³⁰ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1953 (Buenos Aires: 1953), vol. 1, 715-717. Como parte de las medidas adoptadas, el decreto 5.593 crea -el 31 de marzo de 1953- el Consejo Consultivo Cinematográfico Argentino con el propósito de asesorar al Estado en esta materia; sus miembros son designados por el PEN a propuesta de las entidades que agrupan a Productores, Directores, obreros y laboratorios cinematográficos. Cuatro representantes oficiales conforman un Consejo Asesor y presiden alternativamente el nuevo organismo.

³¹ *Leyes y Decretos Nacionales*, 1954 (Buenos Aires: 1954), vol. 1, 121-131.

Consejo Nacional de Posguerra respecto de la realidad socioeconómica del país.

La necesidad de transformar “*una economía al servicio del capital*” en otra dispuesta a colocar el capital al servicio de la economía, para revertir su connotación “*colonial*”, lo llevan a planificar y proclamar la “*independencia económica*” con la firma consagradoria de un acta en la histórica Casa de la Independencia Argentina, en Tucumán (1816), el 9 de julio de 1947. Tendiendo un puente legitimador entre pasado y presente, de más de 130 años, entre estos dos acontecimientos de la Historia Nacional. Lo simbólico del acto envuelve la realidad, los hechos, que conducen a la nacionalización de nuestra economía.³²

Con la “*recuperación económica los ferrocarriles son argentinos. Los teléfonos son argentinos. El gas es del Estado*”, recuerda El Manual del Peronista y uno de los tantos libros de lectura para la escolaridad elemental, aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación en 1952.³³ “*La Patria tiene un pasado que pertenece a los héroes. Y tiene un presente que nos pertenece. El presente de la Patria lo escribimos nosotros con nuestra conducta [...] Esto te dice que en la ejecución del SEGUNDO PLAN QUINQUENAL, tú tienes una grave responsabilidad. [...] Eres un soldado en esta batalla, como otrora lo fue el Tambor de Tacuarí*”, informa el Segundo Plan Quinquenal, en su versión para niños cursantes del quinto y sexto grados de la escuela primaria, colocando al Presidente Juan Perón entre los héroes fundacionales de la Nación y enlazando su acción a la magna gesta de la independencia argentina.³⁴

“*En la benemérita y muy digna Ciudad de San Miguel de Tucumán*”, se inicia el Acta de la Independencia firmada el 9 de julio de 1816 y también el Acta de la Independencia Económica celebrada el 9 de julio de 1947, en el centésimo trigésimo primer aniversario de la primera. En 1816 “*era universal,*

³² Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1949 (Buenos Aires: 1949), t. 1, 34 y ss.

³³ *Manual del Peronista*, Presentación de Fermín Chávez (Buenos Aires: Ediciones Los Coihues, 1988) (primera edición 1948). Casas Blanca A., *El alma tutelar, libro de lectura para primer grado superior* (Buenos Aires: Editorial Luis Lasserre, 1954, 4ta. Edición), 37 y 50.

³⁴ *El Segundo Plan Quinquenal al alcance de los niños* (Buenos Aires: Editorial Luis Lasserre, 1953), 4.

constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España", sostienen los congresistas de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En 1947 el acto solemne lo emprenden *"los representantes de la Nación en sus fuerzas gubernativas y en sus fuerzas populares y trabajadoras para reformar el propósito del pueblo argentino de consumir su emancipación económica de los poderes capitalistas foráneos"*, dando muestras de un gobierno peronista que no reniega del pasado fundacional de la Nación, sino que expresa la conveniencia de sumarse a él.

Por su parte, también los preámbulos de ambos actos, si bien marcan las diferencias de época, se respaldan en similares fundamentos. En 1816 los representantes lo hacen *"reunidos en Congreso General invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todo del globo, la justicia que regla nuestros votos"*. En 1947 lo hacen *"los representantes del pueblo y del gobierno de la República Argentina, reunidos en Congreso Abierto a la voluntad nacional, invocando la Divina Providencia, en el nombre y por la autoridad del pueblo que representamos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra la justicia en que fundan su decisión"*. En ambos casos se trata de una decisión para *"romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas {las Provincia Unidas del Río de la Plata} e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del Rey Fernando VII sus sucesores y Metrópoli"*, en 1816 cuando se plasma la independencia política; y para *"romper los vínculos dominadores del capitalismo foráneo enclavado en el país y recuperar los derechos al gobierno propio de las fuentes económicas nacionales"*, el 9 de julio de 1947.³⁵ En el primer caso firman los congresales presentes en el Congreso; en el segundo acto lo hacen el gobierno que representa al pueblo y lleva la firma del Presidente y Vicepresidente de la Nación, así como la de los

³⁵ www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1816/independenciarArgentina.htm
República Argentina, *La Nación Argentina. Justa, Libre y Soberana* (Buenos Aires: PEN, 1950), 139.

Ministros que acompañan al Ejecutivo Nacional en distintas carteras gubernamentales.

El propósito último del acto de 1947 es el de “*dar **unidad** a la educación del pueblo argentino, formando su conciencia histórica, fijando los objetivos mediatos e inmediatos y exaltando la voluntad ferviente de servir a Dios, a la patria y a la humanidad*”, como expresa Perón en mayo de 1949. En estos términos alimenta los mensajes de un discurso cargado de simbolismos que envuelve en un halo mítico varias de las reformas económicas y sociales que lleva adelante el Estado nacionalista, planificador y popular peronista.

La difusión de la “doctrina de *independencia económica*” se convierte en un objetivo en sí mismo y se insiste desde el ámbito del poder en que “*la economía ha de orientarse con un amplio espíritu de justicia distributiva. Enseñando a respetar el capital, como que él es trabajo acumulado, pero enseñando también que él no puede ser nunca factor de opresión y esclavitud nacional o internacional*”, a tal punto que, en 1949, cuando se reforma la Constitución Nacional para permitir la reelección presidencial consecutiva, estos principios se incluyen en su Preámbulo y en los artículos 15 y 40.³⁶

Por otra parte, la pendular “*tercera posición*”, la redistribución del ingreso, la justicia social, la soberanía política y la independencia económica, como principios que dan sustento a la doctrina peronista, se difunden una y otra vez por diversos medios de comunicación y aprendizaje, para convalidar y -a veces- sobrevaluar realizaciones, para reforzar lealtades y generar consenso, reclamando al “*pueblo trabajador*” esfuerzos extraordinarios, cuando las circunstancias lo exigen; incluyéndose en la Historia de la Nación Argentina.

Si como el Presidente Juan Perón afirma -con un lenguaje sencillo, directo y que se identifica con el común de la gente- “*con orgullo de argentino y de peronista*”, las realizaciones de su gobierno permiten “*levantar sobre sus estructuras el edificio de la realidad política y de la realidad social*”, cómo no revalorizar la repatriación de la deuda externa, la adquisición por parte del Estado Nacional de los servicios públicos y la redistribución del ingreso a través del crédito en favor de la producción industrial y agraria en el contexto de un dinámico mercado consumidor interno. Es a partir de estos argumentos que

³⁶ Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1949 (Buenos Aires: 1949), t. 1, 37.

Perón se considera el creador de “*un sistema de economía social, y de haberlo asegurado como realidad nacional por la independencia económica*”, base del pleno empleo y de la “*justicia social*” de la cual se benefician los por él revalorizados “*descamisados*”, a través de un discurso que toma al pasado glorioso de la Nación y sus héroes máximos como referencia.

En “*diálogo con Sarmiento*”, un texto de difusión popular que relata la vida del educador y político sanjuanino, el “*gran maestro*” -prototipo del educador en la Argentina- su imagen se convierte en la de “*un obrero incansable*”, nacido en “*una casita muy pobre de San Juan*”, al oeste del territorio argentino, que debe sus progresos y ascenso social al trabajo y la educación; valores apreciados en la Argentina de entonces.³⁷

Un símbolo patrio, como lo es el escudo nacional, también resulta un factor de valía para asociar el quehacer gubernamental y los inicios de lo que será el movimiento peronista a los orígenes fundacionales de la Nación. Lo expresan algunas lecturas dedicadas a los jóvenes y niños. “*Este es el escudo argentino -dice una de ellas-. Nos habla de paz, trabajo y libertad. Fue adoptado en 1813, y desde entonces está viendo crecer al país que representa. Desde 1943, asiste al más alto movimiento de recuperación económica y justicia social que registra la historia de la Patria.*”³⁸

Las realizaciones acompañan el discurso y se respaldan en la voluntad política. El pueblo se siente protagonista y principal beneficiario de ellas. La Historia conjuga los hechos y los dichos en el ámbito de este gobierno nacionalista y popular que hace del discurso un instrumento de seducción, de validación de sus actos, de respaldo de la legitimidad más allá de la legalidad y, esencialmente, de poder.

Una reflexión final

No es sólo una característica exclusiva del populismo irradiar mensajes al conjunto de la sociedad con la pretensión de legitimar el poder político a través de los acontecimientos centrales de la Historia Nacional. Producido el

³⁷ Casas, Blanca Alicia, *El alma tutelar. Libro de lectura para primer grado superior* (Buenos Aires: Luis Lasserre S.R.L., 1954), 73-74.

³⁸ Casas, Blanca Alicia, *El alma ...* op. cit., p.33.

derrocamiento del Presidente Juan Perón, los hombres de la llamada “*Revolución Libertadora*” intentan -ellos a su vez- legitimar el poder político que no emana de la decisión de las urnas, pero detentan desde un gobierno “*de facto*” y con perfil decididamente antiperonista. Destacan entonces que es gracias a la acción de militares -con San Martín al frente- que “*los pueblos gozaron y gozan del bien de la libertad*”.³⁹ Subrayan el valor histórico de la Pirámide de Mayo -a la que identifican con “*el altar de la Patria*”- que conmemora la gesta revolucionaria de los argentinos en 1810, refiriéndose a ésta como la “*Revolución Libertadora de Mayo*”; intentando fusionar los objetivos políticos del post-peronismo con este hecho fundacional de la Nación.⁴⁰

Al mismo tiempo, intentan justificar su acción contra Juan Domingo Perón, parangonando los sucesos de su derrocamiento con la acción desplegada, casi un siglo antes, por los opositores a Juan Manuel de Rosas, quien entre 1829 y 1852 fuera gobernador de la provincia de Buenos Aires, con amplísimos poderes, que usara discrecionalmente. Los hombres de la “*Revolución Libertadora*” aplauden el accionar de 1839 desplegado por los hombres del unitarismo, que “*despedazaron el retrato de Rosas y lo pisotearon con furor*” e hicieron lo propio con “*varios bustos de yeso que representaban al Restaurador*”, como ellos lo hicieran con los de Juan Perón y Eva Perón; lamentándose de que aquellos “*patriotas fracasaran*”.⁴¹ Aprovechan el relato acerca de la acción y la muerte de Mariano Moreno (uno de los hombres más representativos de la Revolución de Mayo de 1810) para revalorizar el “*amistoso lazo con Inglaterra desde que nacimos a la historia*”; en tanto evalúan la concesión de la ciudadanía a la mujer argentina, que tuviera lugar en 1947, como un logro que se diera “*por igual en todas las naciones*.”⁴²

Desperonizar a la sociedad argentina no resultó tarea sencilla; pero si un objetivo claro para los hombres que conducían el proceso de eliminar a Juan D. Perón y su gestión de la Historia Argentina. También en este caso la educación fue uno de los medios elegidos para accionar social y políticamente. El acto

³⁹ Capdevila, Arturo y Julian García Velloso, *Ruta gloriosa. Libro de lectura para cuarto grado*, (Buenos Aires: Editorial Kapelusz, 1957), 23.

⁴⁰ Capdevila, Arturo y Julian García Velloso, *Ruta ... op. cit.*, p. 41.

⁴¹ Capdevila, Arturo y Julian García Velloso, *Ruta ... op. cit.*, pp. 167-168.

⁴² Capdevila, Arturo y Julian García Velloso, *Ruta ... op. Cit* pp. 84 y 130

más contundente fue el decreto 4161 del 5 de marzo de 1956, prohibiendo *“la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto, el de sus parientes, las expresiones “peronismo”, “peronista”, “justicialismo”, “justicialista”, “tercera posición”, la abreviatura “PP”, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales denominadas “Marcha de los muchachos peronistas” y “Evita capitana” o fragmentos de las mismas, y los discursos del presidente depuesto y de su esposa o fragmentos de los mismos”*.⁴³

No hay dudas que, más allá de la singularidad de los tiempos y de los regímenes políticos vigentes, *“la lucha por el poder es también la lucha por la palabra”* y es conveniente recordarlo en tiempos del Bicentenario de la Independencia Argentina.

⁴³ Baschetti, Roberto, *Documentos (1970-73). De la guerrilla peronista al gobierno popular* (La Plata, Editorial de La Campana, 1997), 80-81.

Fuentes

Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de sesiones*, 1949 (Buenos Aires: 1949 t. 1), 34 y ss.

Cámara de Senadores de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1950 (Buenos Aires: 1951, t. 1), 5 y 29

El Segundo Plan Quinquenal al alcance de los niños (Buenos Aires: Editorial Luis Lasserre, 1953), 4.

Leyes y Decretos Nacionales, 1948 (Buenos Aires: 1949), vol. 2, 900-902 y 935-936

Leyes y Decretos Nacionales, 1951 (Buenos Aires: 1951), vol. 1, 77; vol. 2, 423-424

Leyes y Decretos Nacionales, 1952 (Buenos Aires: 1953), vol. 2, 3-7.

Leyes y Decretos Nacionales, 1953 (Buenos Aires: 1953), vol. 1, 715-717

Leyes y Decretos Nacionales, 1954 (Buenos Aires: 1954), vol. 1, 121-131

Leyes y Decretos Nacionales, 1954 (Buenos Aires: 1954), vol. 1, 495 (decreto 8480 del 20/5/54).

Manual del Peronista (Buenos Aires: Ediciones Los Coihues, 1988), 31-32 (primera edición 1948).

República Argentina, *La Nación Argentina. Justa, Libre y Soberana* (Buenos Aires: PEN, 1950), 139